



Montevideo, 18 de mayo de 2017.

R.de D.N°223/2017

Acta 965

EE2017-67-001-000241

VISTO: las resultancias de la prueba de abandono del cargo practicada al funcionario Sr. Juan Gayoso C.11261

RESULTANDO: que el mismo fue sujeto al procedimiento de prueba de abandono del cargo por sus inasistencias injustificadas, intimándosele a presentarse a cumplir funciones con fecha 31 de marzo de 2017, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante tácito, sin que el mismo se hubiera presentado hasta la fecha.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario Juan Gayoso reviste como Oficial Postal IV en el Escalafón S – Esp. Postal, Grado 1 II) que al tenor de lo informado corresponderá tenérselo por renunciante a la función pública;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12 y Ley 17556 y modificativas;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Tener por renunciante tácito a la función pública al funcionario Sr. Juan Gayoso Gayoso C.11261 declarando su cese; notificándole personalmente.

2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL**